BAHÍA BLANCA, 16 OCT. 2020

AGENTE FISCAL:
Dra. María Alejandra ORTEGA

Asunto:Contribuyente:Di Marco Marcelo Alejandro
CUIT:20-20456101-0
BB.104/09693/02/2016

NOTIFÍQUESE: Con relación al juicio que se cita en el asunto
Que el contribuyente

- Que se encuentran certificados los pagos provenientes del deposito judicial cancelatorios de los capitales de Aportes Seguridad Social-períodos fiscales 11/2015,12/2015,03/2016 y de Contribuciones Seguridad Social-períodos fiscales 11/2015,12/2015 ,03/2016(parcialmente).
- Con fecha 16/10/2019 presenta un Plan RG.4557 (n° M193971) regularizando el remanente adeudado de Contribuciones Seguridad Social-período fiscal 03/2016. No abonando cuota alguna.

CONSIDERANDO,
Que por aplicación del artículo de la Ley 27.562, resultan CONDONADOS los intereses remanentes de los rubros cancelado con anterioridad a la fecha 26/08/2020.

POR LO EXPUESTO, procede:
CONDONAR los intereses citados precedentemente.
PROSEGUIR las presentes actuaciones judiciales por Contribuciones Seguridad Social-período fiscal 03/2016 por la suma de capital de $ 3.389,66 pendiente de regularización.

AFIP
MAG. 2016

CONTADOR MARCELA ALEJANDRA GARAY
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA
DIRECCION REGIONAL BAHIA BLANCA

Escaneado con Cam

ACOMPAÑA INSTRUCCIÓN.

SEÑOR JUEZ:

MARÍA ALEJANDRA ORTEGA, Abogada, (mat. CSJN T°51 F°991), constituyendo domicilio legal en San Martín Nº 145 Piso 1, en representación del Fisco Nacional, en los autos caratulados "AFIP C/ DI MARCO MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 101/2017, Juzgado Federal Nº 1, a V.S. digo:

Que vengo acompañando la instrucción de mi mandante de la cual surge que prosiguen las presentes actuaciones. Solicito se agregue.

Proveer de Conformidad,
SERÁ JUSTICIA.

MARIA ALEJANDRA ORTEGA
ABOGADA
C.A.B.B. T° V F° 138
C.S.J.N. T° 51 F° 991

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA ORTEGA
Date: 2021.03.31 16:31:46 ART